



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	22 DE DICIEMBRE DE 2007	Suplemento 6813 F
-----------	-----------------------	-------------------------	----------------------

No. 23093

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2007 TERCER TRIMESTRE

MUNICIPIO:	TACOTALPA, TABASCO	FORMATO PT-1
------------	--------------------	--------------

RESUMEN				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2007	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2007	SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2007
PRESUPUESTO TOTAL	\$152,270,787.50	\$159,649,771.67	\$102,560,479.67	\$57,089,292.00
PARTICIPACIONES	\$109,415,491.00	\$109,415,491.00	\$73,631,772.62	\$35,783,718.38
AUTORIZADO 2007	109,415,491.00	109,415,491.00	73,631,772.62	35,783,718.38
RECAUDACION PROPIA	\$9,833.71	\$3,687,035.19	\$3,293,424.80	\$393,610.39
RECAUDACIONES 2007	0.00	3,677,201.48	3,293,424.80	383,776.68
REMANENTES 2006	9,833.71	9,833.71	0.00	9,833.71
RAMO GENERAL 33,	\$40,535,315.79	\$40,582,523.53	\$23,584,777.28	\$16,997,746.25
APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS				
FONDO III. APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL				
AUTORIZADO 2007	26,438,486.00	26,481,253.52	13,406,315.07	13,074,938.45
REFRENDO 2006	27,515.54	27,372.85	27,372.85	0.00
REMANENTES 2006	350,001.72	350,144.41	337,949.76	12,194.65
REFRENDO 2005	17,066.00	12,021.42	12,021.42	0.00
REMANENTES 2005	88,800.10	93,844.68	23,180.67	70,664.01
REFRENDO 2004	18,221.18	0.00	0.00	0.00
REMANENTES 2004	34,860.25	53,081.43	51,241.48	1,839.95
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES DEL DISTRITO FEDERAL				
AUTORIZADO 2007	13,560,365.00	13,564,805.22	9,726,696.03	3,838,109.19
RECURSOS CONVENIDOS	\$2,310,147.00	\$5,964,721.95	\$2,050,504.97	\$3,914,216.98

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2007	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2007	SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2007
DIGNIFICACION PENITENCIARIA	\$2,310,147.00	\$2,719,994.87	\$1,764,913.97	\$955,080.90
AUTORIZADO 2007	2,310,147.00	2,719,994.87	1,764,913.97	955,080.90
FONAHPO	\$0.00	\$2,560,000.00	\$0.00	\$2,560,000.00
AUTORIZADO 2007	0.00	2,560,000.00	0.00	2,560,000.00
CIMADES	\$0.00	\$248,967.64	\$0.00	\$248,967.64
AUTORIZADO 2007	0.00	248,967.64	0.00	248,967.64
RAMO 020	\$0.00	\$234,459.44	\$234,291.00	\$168.44
AUTORIZADO 2007	0.00	234,459.44	234,291.00	168.44
FIRCO	\$0.00	\$141,300.00	\$51,300.00	\$90,000.00
AUTORIZADO 2007	0.00	141,300.00	51,300.00	90,000.00
INCA (SINACATRI)	\$0.00	\$60,000.00	\$0.00	\$60,000.00
AUTORIZADO 2007	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 38 DE LA LEY DE PLANEACION Y ART. 65 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO. RECURSOS APROBADOS SEGUN ACTA DE CABILDO No. 18 DE FECHA 9 DE AGOSTO DE 2007, ACTA DE CABILDO No. 20 DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2007 Y ACTA No. 22 DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2007 RESPECTIVAMENTE, ASI COMO LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS DE AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DEL ESTADO.

SR. BELCH. AYUNTAMIENTO
MVZ. LOS ZENON VAZQUEZ HERRERA



SR. PALOMEQUE CALZADA
PRESIDENTE MUNICIPAL

SR. TORRES
SINDICO DE HACIENDA
LIC. MARIA MAGDALENA PALOMEQUE TORRES

PRESIDENCIA

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2007 TERCER TRIMESTRE

MUNICIPIO: TACOTALPA, TABASCO

FORMATO PT-2

DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2007	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2007	SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2007
PRESUPUESTO TOTAL	\$192,270,787.50	\$159,649,771.67	\$102,560,479.67	\$57,089,292.00
PARTICIPACIONES	\$109,415,491.00	\$109,415,491.00	\$73,631,772.62	\$35,783,718.38
GASTO CORRIENTE	\$70,871,556.40	\$69,875,601.20	\$45,234,776.72	\$24,640,728.48
SERVICIOS PERSONALES	59,782,206.40	59,754,594.16	38,512,943.72	21,241,650.44
ARTICULOS MATERIALES	5,163,000.00	5,122,866.45	3,073,315.58	2,049,550.87
SERVICIOS GENERALES	5,936,350.00	4,998,040.59	3,648,516.42	1,349,524.17
GASTO DE INVERSION	\$38,034,673.00	\$39,839,989.80	\$28,396,996.90	\$11,142,992.90
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERV.	37,484,673.00	38,962,137.60	27,896,055.60	11,068,082.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	550,000.00	578,702.20	499,791.30	78,910.80
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	1,150.00	1,150.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$509,261.60	\$0.00	\$0.00	\$0.00

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2007	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2007	SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2007
RECAUDACION PROPIA	\$9,833.71	\$3,687,035.19	\$3,293,424.80	\$393,610.39
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$40,000.00	\$15,096.78	\$24,903.22
ARTICULOS MATERIALES	0.00	20,000.00	6,254.57	13,745.43
SERVICIOS GENERALES	0.00	20,000.00	8,842.21	11,157.79
GASTO DE INVERSION	\$0.00	\$3,630,370.36	\$3,278,328.02	\$352,042.34
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERV.	0.00	2,642,272.09	2,386,333.17	255,938.92
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	347,257.84	327,279.45	19,978.39
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	640,840.43	564,715.40	76,125.03
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$9,833.71	\$16,664.83	\$0.00	\$16,664.83
NOTA: INCLUYE REFERENDOS Y REMANENTES 2006				
* RAMO GENERAL 33*	\$40,535,315.79	\$40,582,523.53	\$23,584,777.28	\$16,997,746.25
APORTACIONES FEDERALES P/ ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS				
FONDO III, "APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL"	\$26,974,950.79	\$27,017,718.31	\$13,858,081.25	\$13,159,637.06
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$797,225.12	\$416,740.00	\$380,485.12
SERVICIOS PERSONALES	0.00	352,500.00	258,876.02	93,623.98
ARTICULOS MATERIALES	0.00	311,970.61	110,063.02	201,907.59
SERVICIOS GENERALES	0.00	132,754.51	47,800.96	84,953.55
GASTO DE INVERSION	\$62,802.72	\$25,803,661.72	\$13,441,341.25	\$12,362,320.47
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERV.	44,581.54	1,432,005.79	527,876.67	904,129.12
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	18,221.18	24,371,655.93	12,913,464.58	11,458,191.35
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	26,912,148.07	416,831.47	0.00	416,831.47
NOTA: INCLUYE REFERENDOS Y REMANENTES 2004				
FONDO IV, APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES DEL DISTRITO FEDERAL	\$13,560,365.00	\$13,564,805.22	\$9,726,696.03	\$3,838,109.19
GASTO DE INVERSION	\$13,560,365.00	\$13,560,365.00	\$9,726,696.03	\$3,833,668.97
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERV.	13,560,365.00	13,560,365.00	9,726,696.03	3,833,668.97
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	4,440.22	0.00	4,440.22
RECURSOS CONVENIDOS	\$2,310,147.00	\$5,964,721.95	\$2,050,504.97	\$3,914,216.98
DIGNIFICACION PENITENCIARIA	\$2,310,147.00	\$2,719,994.87	\$1,764,913.97	\$955,080.90
GASTO CORRIENTE	\$2,310,147.00	\$2,719,994.87	\$1,764,913.97	\$955,080.90
SERVICIOS PERSONALES	1,730,400.00	2,048,472.87	1,292,243.21	756,229.66
ARTICULOS MATERIALES	570,747.00	662,522.00	472,670.76	189,851.24
SERVICIOS GENERALES	9,000.00	9,000.00	0.00	9,000.00
FONAHPO	\$0.00	\$2,560,000.00	\$0.00	\$2,560,000.00
GASTO DE INVERSION	\$0.00	\$2,560,000.00	\$0.00	\$2,560,000.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	2,560,000.00	0.00	2,560,000.00
CIMADES	\$0.00	\$248,967.64	\$0.00	\$248,967.64
GASTO DE INVERSION	\$0.00	\$248,967.64	\$0.00	\$248,967.64
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	248,967.64	0.00	248,967.64
RAMO 020	\$0.00	\$234,459.44	\$234,291.00	\$168.44
GASTO DE INVERSION	\$0.00	\$234,459.44	\$234,291.00	\$168.44
SERVICIOS GENERALES	0.00	234,459.44	234,291.00	168.44
FIRCO	\$0.00	\$141,300.00	\$51,300.00	\$90,000.00

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2007	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2007	SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2007
GASTO DE INVERSION	\$0.00	\$141,300.00	\$51,300.00	\$90,000.00
SERVICIOS PERSONALES	0.00	141,300.00	51,300.00	90,000.00
INCA (SINACATRI)	\$0.00	\$80,000.00	\$0.00	\$60,000.00
GASTO DE INVERSION	\$0.00	\$80,000.00	\$0.00	\$60,000.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 38 DE LA LEY DE PLANEACION Y ART. 65 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO. RECURSOS APROBADOS SEGUN ACTA DE CABILDO No. 18 DE FECHA 9 DE AGOSTO DE 2007, ACTA DE CABILDO No. 20 DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2007 Y ACTA No. 22 DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2007 RESPECTIVAMENTE, ASI COMO LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS DE AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DEL ESTADO.

PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO
MVZ. LUIS ZENON VAZQUEZ HERRERA



PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. PALOMEQUE CALZADA

SINDICO DE HACIENDA
LIC. MARIA MAGDALENA PALOMEQUE TORREZ

PRESIDENCIA

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2007
TERCER TRIMESTRE

MUNICIPIO: TACOTALPA, TABASCO

FORMATO PT-3

DESGLOSE DE INVERSION POR SECTOR				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2007	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2007	SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2007
INVERSION TOTAL	\$51,657,840.72	\$85,343,354.52	\$54,843,362.20	\$30,499,992.32
PARTICIPACIONES	\$38,034,673.00	\$39,539,989.80	\$28,396,996.90	\$11,142,992.90
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	1,005,075.00	1,067,053.20	733,716.73	333,336.47
FOMENTO A LA INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	2,495,564.00	3,551,839.48	3,176,404.39	375,435.09
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	15,832,329.00	16,234,772.67	10,646,143.14	5,588,629.53
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	5,647,384.00	5,409,099.27	3,263,084.95	2,126,014.32
SALUD, SEGURIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL	998,042.00	1,144,355.33	616,817.25	527,568.08
ADMINISTRACION CENTRAL	6,476,638.00	6,787,534.85	7,735,807.58	1,053,727.27
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	400,000.00	380,000.00	315,438.34	64,561.66
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	3,177,641.00	2,965,305.00	1,891,584.52	1,073,720.48
RECAUDACION PROPIA	\$0.00	\$3,630,370.36	\$3,278,328.02	\$352,042.34
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	0.00	158,717.96	150,399.09	8,318.87
FOMENTO A LA INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	0.00	163,147.50	163,147.50	0.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	0.00	1,320,463.70	1,192,197.16	128,266.54
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	0.00	597,408.71	543,047.79	54,358.92
SALUD, SEGURIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL	0.00	216,658.13	202,662.84	14,995.29
ADMINISTRACION CENTRAL	0.00	783,173.71	696,084.74	87,088.97
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	0.00	358,802.65	330,769.90	28,032.75
RAMO GENERAL 33	\$13,623,167.72	\$39,364,028.72	\$23,168,037.28	\$16,195,989.44
FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$62,802.72	\$25,803,681.72	\$13,441,341.25	\$12,362,320.47
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	0.00	1,108,340.78	227,540.78	880,800.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	27,515.94	7,847,223.51	3,257,402.74	4,589,820.77
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	0.00	4,257,560.33	1,002,364.09	3,255,196.24
SALUD, SEGURIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL	18,221.18	118,838.10	34,488.09	84,350.01
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	17,068.00	12,371,701.00	8,818,847.55	3,552,853.45
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$13,560,365.00	\$13,560,365.00	\$9,726,696.03	\$3,833,668.97

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2007	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2007	SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2007
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	13,560,365.00	13,560,365.00	9,726,696.03	3,833,668.97
CONVENIOS	\$0.00	\$2,808,967.64	\$0.00	\$2,808,967.64
FONARPO	\$0.00	\$2,560,000.00	\$0.00	\$2,560,000.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENT.V.	0.00	2,560,000.00	0.00	2,560,000.00
CIMADES	\$0.00	\$248,967.64	\$0.00	\$248,967.64
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	0.00	248,967.64	0.00	248,967.64

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 38 DE LA LEY DE PLANEACION Y ART. 65 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO. RECURSOS APROBADOS SEGUN ACTA DE CABILDO No. 18 DE FECHA 9 DE AGOSTO DE 2007, ACTA DE CABILDO No. 20 DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2007 Y ACTA No. 22 DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2007, RESPECTIVAMENTE, ASI COMO LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS DE AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DEL ESTADO.

SR. PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO
MVZ. LUIS ZENON VAZQUEZ HERRERA



RESIDENCIA

SR. DIRECTOR DE HACIENDA
LIC. MARIA MADALENA PALOMEQUE TORREZ

No. 23019

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE HUMANGUILLO, TABASCO

AL PÚBLICO EN GENERAL;

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 716/2007, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM PROMOVIDO POR MARIA SANTOS OLAN JIMENEZ, CON FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, SE DICTO UN AUTO DE INICIO, QUE ESTABLECE:-----

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. HUMANGUILLO, TABASCO, A DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.-----

Visto; el contenido de la razón secretarial se acuerda:---

--PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano MARIA SANTOS OLAN JIMENEZ, pro su propio derecho con su escrito de cuenta y documentos que acompañan consistentes en: un contrato de donación, un plano original, una constancia a nombre de MARIA SANTOS OLAN JIMENEZ, expedida por el Delegado de la colonia José María Morelos y Pavón perteneciente a esta ciudad, un oficio de la Dirección de Finanzas Municipal de esta ciudad, solicitud de constancia negativa de predio, copia simple de oficio de la Dirección de Finanzas Municipal de esta ciudad, constancia negativa expedida por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas Tabasco, oficio número SG/RPPYC/924/2007, expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, con los que se les tiene promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE AD PERPETUAM, respecto del predio rústico ubicado en la Colonia C.A.G. José María Morelos y Pavón de este

municipio, el cual tiene una superficie de 5-7289 HECTAREAS con las siguientes colindancias Al Norte 663.20 metros con JOSE ELIAS DE LA CRUZ Y VICENTE ALAMILLA; al Sur: 663.20 MTS., con MIGUEL SUAREZ; al Este: con 82.50 MTS con HERMANOS HERNANDEZ OLAN y al Oeste CON 96.40 mts con HERMANOS HERNANDEZ OLAN.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 977, 889, 890, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, 1318 y relativos del Código Civil vigente en el Estado, en relación con los numerales 16, 24 fracción II, 710, 712 y 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, la intervención que en derecho le compete al agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado, y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que manifiesten lo que a su representación convenga.-----

TERCERO.- Apareciendo de autos que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, tiene su domicilio fuera de esta demarcación territorial, con fundamento con los artículos 119, 124, 144, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias, al ciudadano juez Civil de Primera Instancia en turno, de la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este juzgado, por conducto del actuario judicial adscrito a ese Juzgado, notifique la radicación de la presente causa, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, para que dentro del plazo de tres días manifiesten lo que a su derecho corresponda,

y lo requiera para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, ya que de no hacerlos, las subsecuentes, aun las que deban hacerse personalmente, le surtirán sus efectos por medio de listas fijadas en los tableros de avisos del juzgado, de conformidad con el artículo 136 del código adjetivo en consulta.-----

CUARTO.- Asimismo gírese atento oficio al Director de Secodam con oficinas en la Secretaría de la Reforma Agraria ambas con domicilio en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que informe, a la mayor brevedad posible, si el predio motivo de las presentes diligencias, pertenece o no a la nación. De igual forma envíese atento oficio al Presidente Municipal de esta ciudad de Huimanguillo, para que informe, a la mayor brevedad posible, si el predio motivo de este juicio pertenece o no al fundo legal del municipio, debiéndose realizar las inserciones necesarias a los oficios referidos, los cuales quedan a cargo del interesado dar el trámite correspondiente.-----

QUINTO.- Con fundamento en el artículo 1318 del Código Civil antes citado, publíquese este proveído en el periódico oficial y en otro de mayor circulación del Estado, por tres veces de tres en tres días consecutivos y fijense los avisos respectivos en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad y en el de la ubicación del predio motivo de este procedimiento, a efecto de que las personas que se crean con derechos sobre el predio de referencia comparezcan a deducirlo en un término no mayor de treinta días, que se computarán a partir de la última publicación de los edictos respectivos.-----

SEXTO.- Notifíquese a los colindantes JOSE ELIAS DE LA CRUZ VICENTE ALAMILLA, MIGUEL SUAREZ, Y HERMANOS HERNÁNDEZ OLAN en su domicilio ubicado en la C.A.G Colonia José María Morelos y Pavón perteneciente a este municipio, para que dentro del plazo de tres días manifieste algún derecho sobre el

predio materia de este juicio, contados a partir del siguiente de su notificación, asimismo deberá señalar domicilio en esta ciudad, para oír y recibir citas y notificaciones, advertido que en caso de no hacerlo, así las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán efecto por lista fijadas en los tableros de avisos de este juzgado, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.-----

SEPTIMO.- En cuanto a la información testimonial que solicita el promovente, dígamele que ésta se reserva para ser acordada en el momento procesal oportuno.-----

OCTAVO.- Se tiene al promovente, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la defensora de Oficio Civil ubicada en la calle, Lerdo de Tejada número 212 altos de esta ciudad y autorizando para tales efectos al Licenciado JUAN JESÚS BARROSA HERNÁNDEZ, asimismo lo nombra como su Abogado Patrono, por lo que en términos de los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se admite dicha representación, toda vez que el citado profesionista cuenta con su cédula inscrita en el libro que se lleva en este juzgado para tales efectos.-----

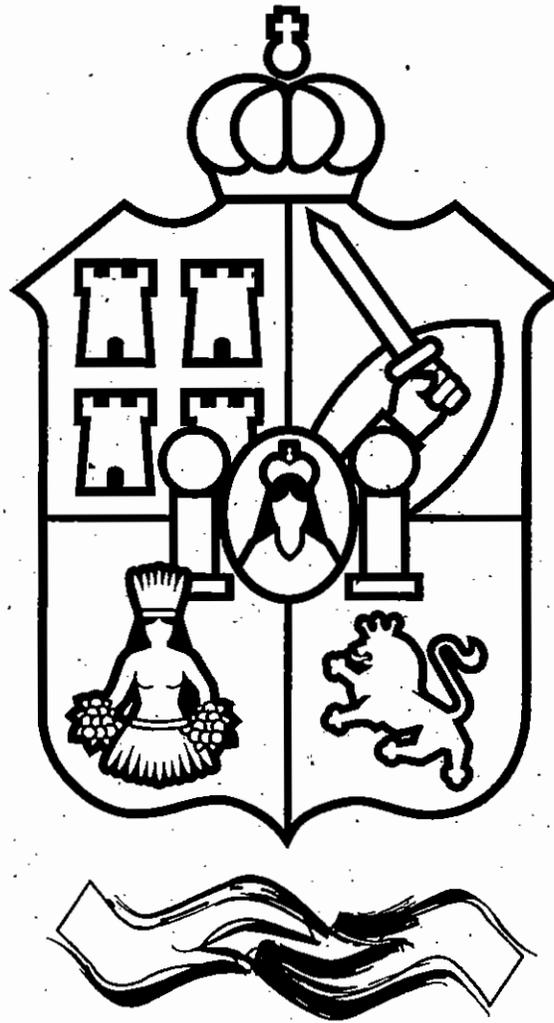
Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada SILVIA VILLALPANDO GARCIA, Juez Civil de Primera Instancia, por ante la ciudadana licenciada LUCRECIA GOMEZ, Secretaria de Acuerdos que certifica y da fe.---

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A DIEZ OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.---
CONSTE.---

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. LUCRECIA GOMEZ



TABASCO
Trabajar para transformar

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.